

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DNU 1748/2005 · 2005

DNU 1748/2005

Boletín Oficial, 16 de enero de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

DNU 1748/2005

PRESUPUESTO

Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, respecto de los créditos vigentes de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro y a efectos de registrar las colocaciones de Títulos Públicos emitidos como consecuencia del Programa de Reordenamiento del Sistema Financiero.

Bs. As., 29/12/2005

VISTO el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, aprobado por la Ley Nº 25.967 y distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 11 de enero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que se deben incrementar los créditos vigentes de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO a los efectos de registrar las colocaciones de Títulos Públicos emitidos como consecuencia del Programa de Reordenamiento del Sistema Financiero previsto por el Decreto Nº 905 de fecha 31 de mayo de 2002.

Que es necesario prever en la Jurisdicción 90 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA las autorizaciones para registrar el costo de las últimas colocaciones de Bonos del Gobierno Nacional bajo la par realizadas durante el presente ejercicio.

Que, asimismo, se deben adecuar los créditos vigentes de la referida Jurisdicción a los efectos de posibilitar la atención de los servicios financieros de la deuda pública.

Que, por otra parte, resulta necesario modificar el presupuesto vigente de las Entidades 604 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y 613 - ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO administraciones descentralizadas en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que la referida modificación se propicia ante la necesidad de hacer frente a obligaciones con los Organismos Internacionales de Crédito.

Que atento a la urgencia en resolver las situaciones expuestas resulta imperioso adoptar las medidas proyectadas, configurando una circunstancia excepcional que hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la CONSTITUCION NACIONAL para la sanción de las leyes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 3, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, de acuerdo con el detalle obrante en Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2°. Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández. — Felisa Miceli. — Nilda C. Garré. — Alberto J. B. Iribarne. — Juan C. Nadalich. — Ginés González García. — Jorge E. Taiana. — Daniel F. Filmus. — Julio M. De Vido.

———————————

NOTA: Este Decreto se publica sin las planillas anexas. La Documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar



VEREDICTA LEYES

DNU 1748/2005. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).